

Constancia secretarial: Manizales, 16 de mayo de 2022. Paso a despacho de la señora juez la devolución del certificado por parte de la Compañía REDEX, en el que informa que la notificación no se pudo entregar en la dirección física del demandado, toda vez que no reside.

La abogada de la demandante Banco Pichincha S.A. solicita la notificación del mandamiento de pago al demandado GABRIEL EDUARDO LOZANO, en la dirección electrónica, aportada por el ejecutado en DATA CRÉDITO.

Correo electrónico gabi.lo@hotmail.com

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago al demandado GABRIEL EDUARDO LOZANO en la dirección electrónica gabi.lo@hotmail.com

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ec172bfa9cda9c1fb6b78888bdfe73e63cc06a816d47da0572d67cea5a1cec**
Documento generado en 18/05/2022 04:01:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**